

V. OTROS ANUNCIOS**93 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID**

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, pone en conocimiento de la que fuera colegiada número 10445, Dña. María Ángeles García Andrade, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de 15 de febrero de 2023 (acta 493) se tomó el acuerdo de sancionarle con multa de mil novecientos veinte euros (1.920,00 euros) una vez concluido el expediente disciplinario unificado incoado como consecuencia de su actuación profesional en la administración de las Comunidades de Propietarios del Garaje Caleruega, número 17, y de la calle Narváez, número 47, ambas de Madrid.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos, que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Publicación que se efectúa a los efectos oportunos.

Madrid, a 25 de abril de 2023.—Firmado.

(02/7.301/23)

